

APROB S/CM

S/T GUTIERREZ



CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
1. OCT 2009	
Recibido.....	15:40.....Hs.
Exp. N°.....	22878.....D.B.

CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE

Artículo 1.- Realizar una jornada sobre el "Derecho a la Identidad" conjuntamente con la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia, con motivo de conmemorarse el 22 de octubre el Día Nacional del Derecho a la Identidad, según la Ley Nacional N° 26.001.

Artículo 2.- Dicha jornada se realizará el día 21 de octubre del 2009.

Artículo 3.- Se invitará a participar a Legisladores Provinciales, autoridades del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe, profesionales, organizaciones no gubernamentales y público en general.

Artículo 4.- Comuníquese la presente resolución a la Cámara de Senadores de la Provincia, haciendo extensiva la invitación para participar de la jornada.

Artículo 5.- Comunicar, registrar y archivar.

BOSCARZO

Dra. ALICIA V. GUTIERREZ
Diputada Provincial
BLOQUE SI



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Sr. Presidente

El Derecho a la identidad es un derecho humano fundamental y diversos marcos jurídicos nacionales e internacionales dan cuenta de la necesidad de su respeto y cumplimiento.

En nuestro país, fue y sigue siendo el eje de la lucha de muchas organizaciones de Derechos Humanos y en particular de Abuelas de Plaza de Mayo a consecuencias de los hijos /as y nietos /as apropiados ilegítimamente por el accionar del Terrorismo de Estado acaecido durante de los 1976 /1983.

Esa lucha de las Abuelas fue dando sus frutos, no sólo en la realidad de los nietos /as recuperados/as, a quienes se les devuelven sus raíces y su historia de vida, sino también en la cristalización de otros logros que benefician a la sociedad entera.

Garantizar a los ciudadanos el derecho a la identidad no debe circunscribirse sin duda a los casos de apropiación de recién nacidos en la última dictadura militar, por el contrario como derecho humano fundamental, debe extenderse hasta comprender cualquier situación en que se haya suprimido o alterado la identidad de una persona.

Son constantes las consultas que realizan, tanto en la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia como en otros organismos administrativos y judiciales, personas que presumen que su identidad ha sido suprimida o alterada y que desean conocer su identidad biológica.

Nuestro deber como legisladoras y legisladores es dar respuestas y soluciones dentro del marco constitucional vigente, para proponer las medidas pertinentes con el objeto de facilitar y garantizar la búsqueda e identificación a aquellos a quienes se les hayan suprimido o alterado sus raíces.

Por tal motivo y en vísperas del próximo 22 de octubre se desarrollará una jornada en el Hall de la Legislatura en conjunto con la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, con los objetivos de instalar el tema en la agenda pública y sensibilizar a autoridades, legisladores y público en general sobre la problemática.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

A la misma están invitados Legisladores Provinciales, autoridades del Poder Ejecutivo, profesionales y público en general para el debate y reflexión sobre el derecho que cada persona tiene de buscar su identidad biológica ante posible supresión o alteración de la misma por hechos concomitantes o posteriores a su nacimiento.

Por lo expuesto anteriormente, solicito a mis pares aprueben el presente Proyecto de Resolución.


MARÍA JOSÉ

BOSCARRO


Andrea

RICO


Dra. ALICIA V. GUTIERREZ
Diputada Provincial
BLOQUE SI